

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

Estados financieros por los años terminados
al 31 de diciembre de 2020 y 2019
e informe de los auditores independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Aportantes de
Fondo de Inversión ADV VIII

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión ADV VIII, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Instrucciones y Normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión por el Mercado Financiero (CMF), descritas en Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión ADV VIII al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Instrucciones y Normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión por el Mercado Financiero (CMF), descritas en Nota 2 a los estados financieros.

Estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2019

Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos con fecha 26 de marzo de 2020.

Cambio de administradora y modificaciones al reglamento Interno

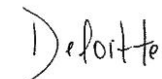
Como se indica en Nota 1 a los estados financieros, con fecha 2 de agosto de 2020 se realizó la sustitución de la Administradora a Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos y en la misma fecha la Administradora del Fondo depositó modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión.

Énfasis en un asunto

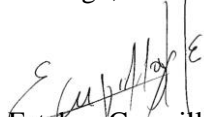
Como se describe en la Nota 6 c) a los estados financieros adjuntos, el Fondo mantiene una inversión en el extranjero que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. El valor razonable de esta inversión se mide de acuerdo con la metodología que considera los supuestos y elementos de información señalados en dicha nota. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos – estados complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administradora y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria al 31 de diciembre de 2020 se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.



Marzo 29, 2021
Santiago, Chile



Esteban Campillay Espinoza
Socio

Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

Santiago, Chile.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019.

Contenido:

- Estados de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Flujos de Efectivo
- Notas explicativas a los Estados Financieros

Cifras en miles de dólares estadounidenses - MUSD

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares –MUSD)

	Not a	31.12.2020 <u>MUSD</u>	31.12.2019 <u>MUSD</u>
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo y efectivo equivalente	(11)	45	32
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	(8)	73.213	54.227
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados		-	-
Integrales			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activo financiero a costo amortizado	(9)	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	(12)		1.050
Otros documentos y cuentas por cobrar	(13)	-	-
Otros activos	(14)	-	-
Total activo corriente		<u>73.258</u>	<u>55.309</u>
Activo no corriente			
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados		-	-
Integrales			
Activo financiero a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Propiedades de inversión		-	-
Otros activos		-	-
Total activo no corriente		<u>-</u>	<u>-</u>
Total activo		<u>73.258</u>	<u>55.309</u>

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares –MUSD)

	Nota	31.12.2020 <u>MUSD</u>	31.12.2019 <u>MUSD</u>
PASIVOS			
Pasivo corriente			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(10)	-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	(12)	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	(26)	3	3
Otros documentos y cuentas por pagar	(13)	-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos	(14)	10	7
Total pasivo corriente		<u>13</u>	<u>10</u>
Pasivo no Corriente			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivo no corriente		<u>-</u>	<u>-</u>
Patrimonio neto			
Aportes		47.771	44.725
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		10.574	4.996
Resultado del ejercicio		14.900	5.578
Dividendos provisorios		-	-
Total patrimonio neto		<u>73.245</u>	<u>55.299</u>
Total pasivo		<u>73.258</u>	<u>55.309</u>

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL

Por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2020 y 2019.

(En miles de Dólares – MUSD)

	Nota	01.01.2020 31.12.2020 <u>MUSD</u>	01.01.2019 31.12.2019 <u>MUSD</u>
Ingresos / pérdidas de la operación			
Intereses y reajustes	(15)	-	-
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambios netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(8)	14.961	5.646
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Resultados por venta de inmuebles		-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de participación		-	-
Otros		-	-
Total Ingresos / (pérdidas) netos de la operación		14.961	5.646
Gastos			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del comité de vigilancia		(11)	(12)
Comisión de administración	(26)	(36)	(35)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	(28)	(14)	(21)
Total gastos de operación		(61)	(68)
Utilidad/(pérdida) de la operación		14.900	5.578
Costos financieros		-	-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		14.900	5.578
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		14.900	5.578
Otros resultados integrales:			
Otros resultados que se reclasificaran a resultado en periodos posteriores		-	-
Cobertura de Flujo de Caja		-	-
Ajustes por Conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-
Total otros resultados que se reclasificaran a resultado en periodos posteriores		-	-
Otros resultados que no se reclasificaran a resultado en periodos posteriores		-	-
Total de otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral		14.900	5.578

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

Al 31.12.2020

	Aportes MUSD	Otras Reservas					Resultados Acumulados MUSD	Resultado del Año MUSD	Dividendos Provisorios MUSD	Total MUSD
		Cobertura de Flujo de Caja MUSD	Conversión MUSD	Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras MUSD	Total MUSD				
Saldo inicio	44.725	-	-	-	-	-	4.996	5.578	-	55.299
Trasposos	-	-	-	-	-	-	5.578	(5.578)	-	-
Subtotal	44.725	-	-	-	-	-	10.574	-	-	55.299
Aportes	3.046	-	-	-	-	-	-	-	-	3.046
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	14.900	-	14.900
- Otros Resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	47.771	-	-	-	-	-	10.574	14.900	-	73.245

Al 31.12.2019

	Aportes MUSD	Otras Reservas					Resultados Acumulados MUSD	Resultado del Año MUSD	Dividendos Provisorios MUSD	Total MUSD
		Cobertura de Flujo de Caja MUSD	Conversión MUSD	Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras MUSD	Total MUSD				
Saldo inicio	32.625	-	-	-	-	-	1.566	3.430	-	37.621
Trasposos	-	-	-	-	-	-	3.430	(3.430)	-	-
Subtotal	32.625	-	-	-	-	-	4.996	-	-	37.621
Aportes	12.100	-	-	-	-	-	-	-	-	12.100
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	5.578	-	5.578
- Otros Resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	44.725	-	-	-	-	-	4.996	5.578	-	55.299

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

	Nota	01.01.2020 31.12.2020 <u>MUSD</u>	01.01.2019 31.12.2019 <u>MUSD</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros	(8c)	(2.975)	(12.025)
Ventas de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de Cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de Cuentas y documentos por pagar		(58)	(69)
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>(3.033)</u>	<u>(12.094)</u>
Flujo de efectivo originado por actividades de inversión			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Ventas de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de Cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pago de Cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros gastos de inversión pagados		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pago de otros pasivos financieros		-	-
Aportes		3.046	12.100
Repartos de patrimonio		-	-
Repartos de dividendos		-	-
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		<u>3.046</u>	<u>12.100</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		<u>13</u>	<u>6</u>
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		32	26
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	(11)	<u>45</u>	<u>32</u>

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°1 – Información general.

El Fondo de Inversión ADV VIII, en adelante el Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avda. El Bosque Norte #0177 piso 17, Las Condes - Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir directa o indirectamente a través de sociedades o Fondos de inversión que constituya especialmente para tales efectos tanto en Chile como en el extranjero, como limited partner en “Advent International GPE VIII-H Limited Partnership” (en adelante “Advent GPE VIII”). Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo podrá invertir también en acciones, derechos, títulos de deuda o cuotas de participación en sociedades o entidades extranjeras que inviertan en Advent GPE VIII, o en sociedades que sean filiales de ésta última. Adicionalmente, como objetivo principal, el Fondo podrá también coinvertir con Advent GPE VIII, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en las sociedades ya existentes.

Advent GPE VIII tiene como objeto invertir tanto en sociedades privadas como en sociedades listadas públicamente principalmente en Estados Unidos de América y Europa.

El Fondo tendrá una duración de 11 años contados desde el 4 de febrero de 2016, prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo. Esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá celebrarse a lo menos con 5 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga

El Fondo inició operaciones con fecha 21 de septiembre del 2016.

Con fecha 04 de febrero de 2016, se depositó el Reglamento Interno de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Única de Fondos No. 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y en la normativa dictada por la CMF.

Modificaciones Reglamento Interno:

Con fecha 02 de agosto de 2020, se deposita en la Comisión para el Mercado Financiero las siguientes modificaciones al Reglamento Interno:

i. LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, EN CONSIDERACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Modificaciones Reglamento Interno, continuación

Al respecto, se acordó modificar el texto actual del Título del reglamento interno del Fondo, por el siguiente:

ii. LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO UNO DE LA SECCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, EN CONSIDERACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

1.1 Nombre del Fondo	:	Fondo de Inversión FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII
1.2 Razón social de la Sociedad Administradora	:	LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS (en adelante la "Administradora")
1.3 Tipo de Fondo	:	Fondo de Inversión no Rescatable.
1.4 Tipo de Inversionista	:	Fondo dirigido a Inversionistas Calificados.
1.5 Plazo máximo de pago de rescate	:	No permite rescate de cuotas

iii. LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2.1 DEL NÚMERO DOS DE LA SECCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, EN CONSIDERACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

Al respecto, se acordó modificar el texto actual texto del Numeral 2.1 del Número Dos de la Sección I del reglamento interno del Fondo, por el siguiente: "2.1 El presente Reglamento Interno rige el funcionamiento del Fondo de Inversión FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII (en adelante el "Fondo"), que ha organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante también la "Ley"), su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014 (en adelante el "Reglamento de la Ley") y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, antes denominada Superintendencia de Valores y Seguros, (en adelante también la "CMF" o la "Superintendencia")."

iv. LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 1.4 NÚMERO UNO DE LA SECCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO.

Al respecto, se acordó modificar el texto actual texto del numeral 1.4 Número Uno de la Sección VII del reglamento interno del Fondo, por el siguiente:

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Modificaciones Reglamento Interno, continuación

“1.4. Otros:

/i/ No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las cuotas, diferente del registro de las cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores u otras bolsas.

/ii/ El Fondo no admite fracciones de Cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de Cuotas.”

v. LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO UNO DE LA SECCIÓN IX: DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, EN CONSIDERACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

Al respecto, se acordó modificar el texto actual texto del Número Uno de la Sección IX de la Sección I del reglamento interno del Fondo, por el siguiente:

“UNO. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPES.

Sin perjuicio de aquella información que por ley y normativa deba ser entregada a la CMF y puesta a disposición del público y los Aportantes a través del sitio Web de ésta última (www.cmf.cl), el medio mediante el cual se proveerá al público y Aportantes la información del Fondo requerida por ley y la normativa vigente será la página Web de la Administradora (www.larrainvial.com). Asimismo, se mantendrá esta información a disposición del Aportante en las oficinas de la Administradora o del agente en todo momento.

La información que por ley, normativa vigente y reglamentación interna del Fondo deba ser remitida directamente al Aportante, será enviada a través de correo electrónico o carta, según determine la Administradora, de conformidad con la información proporcionada por el Aportante a la Administradora o a sus agentes.

Toda publicación que, por disposición de la Ley, de su Reglamento o de la CMF deba realizarse en un diario, se hará en el diario “La Segunda”.”

vi. LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DOS DE LA SECCIÓN IX: DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO.

Al respecto, se acordó modificar el texto actual texto del Número Dos de la Sección IX de la Sección I del reglamento interno del Fondo, por el siguiente:

“DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO. El Fondo tendrá una duración de 11 años contados desde el 4 de febrero de 2016, prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo. Esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá celebrarse a lo menos con 5 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Modificaciones Reglamento Interno, continuación

En caso de verificarse el término anticipado de la duración de Advent GPE VIII bajo alguna de las causales de disolución y terminación anticipada según lo establecido en el “Amended and Restated Limited Partnership Agreement”, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que ocurra dicha terminación, para efectos de proponer a los Aportantes del Fondo la disolución anticipada del mismo y su eventual liquidación”

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 01 de septiembre de 2020.

Con fecha 02 de julio de 2019, se deposita en la CMF las siguientes modificaciones al Reglamento Interno:

- i. La modificación de la Sección 4.2, del número cuatro del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, en consideración a la Política de liquidación del Fondo

Con el objeto de adecuar el Reglamento Interno del Fondo la asamblea acordó modificar la sección 4.2, del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, con el fin de reflejar el cambio en el de procedimiento de liquidación del Fondo.

Al respecto, se acordó modificar el texto actual de la sección 4.2, del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, por el siguiente:

“4.2, Una vez que la liquidación se encuentre por finalizar, se citará a una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y proceder al pago final. Dicha Asamblea deberá asimismo indicar el tratamiento que se le dará a los recursos que no seas retirados en el plazo que debe establecerse para dichos efectos, en conjunto con la forma de realizarlo.”

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entraron en vigencia a partir del día 17 de julio de 2019.

Con fecha 22 de enero de 2019 se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se trataron y aprobaron los siguientes temas:

1. Se aprueba la modifica del artículo 1.1 del párrafo Uno. “Objeto del Fondo”, incluido dentro de la Sección II. “Política de Inversión y Diversificación del Reglamento Interno del Fondo”, con el fin de reflejar el cambio de domicilio de la entidad en que el Fondo tiene como objeto invertir, denominada “Advent International GPE VIII-H Limited Partnership”, desde Delaware, Estados Unidos, al Gran Ducado de Luxemburgo, y se actualiza también la información del gestor (general partner) de dicha entidad, que corresponde a una sociedad de responsabilidad limitada regida conforme a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, y que se denomina “GPE VIII GP S.À R.L”;

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Modificaciones Reglamento Interno, continuación

2. Se aprueba la adecuación del resto del Reglamento Interno del Fondo al nuevo objeto del mismo conforme a la modificación antes señalada;

Con fecha 25 de enero de 2019 se depositó el nuevo Reglamento Interno de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Única de Fondos No. 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y en la normativa dictada por la CMF.

En asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada con fecha 22 de julio de 2020 se acordó y aprobó sustituir la Sociedad Administradora Altamar S.A. a Administradora Larraín Vial Activos S.a. Administradora General de Fondos, a partir del 01 de septiembre de 2020.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos autorizada mediante Resolución Exenta N° 764 de fecha 06 de noviembre de 2009.

El Fondo es del tipo No Rescatable, definido en el artículo 1 de la Ley 20.712. El Fondo no cuenta con un aportante controlador.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFIAVIII-E

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora el 29 de marzo de 2021.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°2 – Bases de preparación.

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a). Declaración de Cumplimiento.

Los presentes estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido preparados de acuerdo a las normas e interpretaciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según Oficio Circular N° 592 de fecha 06 de abril de 2010 y su modificación Oficio Circular N°657 de fecha 31 de enero de 2011, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Lo anterior sin perjuicio que la Comisión para el Mercado Financiero puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

(b). Base de Medición.

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable

(c). Período Cubierto.

Los presentes Estados Financieros del Fondo de Inversión ADV VIII comprenden los siguientes periodos:

- Estados de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados de Resultados Integrales, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados de Flujos de Efectivo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados de Cambios en el patrimonio Neto, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

(d). Conversión de Moneda Extranjera.

i) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes y rescates de cuotas en circulación denominadas en Dólares. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en Dólares. La administración considera el Dólar como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en miles de Dólares, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°2 – Bases de preparación (continuación).

(d). Conversión de Moneda Extranjera, continuación

i) Moneda funcional y de presentación, continuación

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera y unidades de reajustes

Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de transacción. Al cierre de cada Estado de Situación Financiera, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras son traducidos al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera, como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el Estado de Resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados". Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado".

Los resultados y la Situación Financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

Los activos y pasivos de cada estado de Situación Financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio; Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).

Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

		31-12-2020	31-12-2019
		\$	\$
Peso Chileno	CLP	710,95	748,74

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°2 – Bases de preparación (continuación).

(e) Juicios y Estimaciones Contables Críticas.

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, corresponden a Activos Financieros a valor razonable con efectos en resultado.

Valor razonable.

El Fondo mide los valores razonables de los instrumentos para negociación y contratos de derivados financieros usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: El precio de mercado cotizado (no ajustado) en un mercado activo para instrumento idéntico.

Nivel 2: Técnicas de valuación basadas en factores observables, ya sea en forma directa (es decir, como precios) o indirecta (es decir, derivados de precios). Técnicas de valuación en base a factores observables. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado cotizados en mercados activos para instrumentos similares; precios cotizados para instrumentos similares en mercados que son considerados poco activos; u otras técnicas de valuación donde todas las entradas significativas sean observables directa o indirectamente a partir de los datos de mercado.

Nivel 3: Técnicas de valuación que usan factores significativos no observables. Esta categoría incluye todos los instrumentos donde la técnica de valuación incluya factores que no estén basados en datos observables y los factores no observables puedan tener un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que están valuados en base a precios cotizados para instrumentos similares donde se requieren ajustes o supuestos significativos no observables para reflejar las diferencias entre los instrumentos.

De acuerdo con lo señalado en la NIIF 9 y las políticas contables del Fondo relativas a la valorización de inversiones, en consideración a las características de esta inversión y la información disponible a la fecha de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable de esta inversión corresponde al valor informado por el Manager del Fondo extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración está en constante monitoreo del valor de esta inversión a fin de identificar cualquier variación significativa que pudiera afectar el valor determinado al cierre de estos estados financieros.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°2 – Bases de preparación (continuación).

(f) Remuneración de la Sociedad Administradora.

La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo del 0,0714% (Impuesto al Valor Agregado incluido) de la cantidad que represente la suma de los aportes efectivamente pagados al Fondo y aquellos comprometidos y no pagados a través de contratos de promesas, medidos al primer día hábil de cada mes.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración fija de administración se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente artículo será informada a los Aportantes del Fondo por los medios regulados en el Reglamento Interno.

La remuneración fija se pagará mensualmente por mes vencido dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración fija mensual se provisionará mensualmente el primer día hábil del mes anterior a la fecha de pago.

(g) Cambios Contables.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2020, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados.

(a) Activos y Pasivos Financieros.

(i) Reconocimiento y medición inicial

Inicialmente, el Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

(ii) Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

(iii) Baja

El Fondo da de baja en su Estado de Situación Financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación)

(a) Activos y Pasivos Financieros, continuación.

(v) Valorización a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

(vi) Medición de valor razonable

El valor razonable de un activo a pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

(vii) Identificación y medición del deterioro

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de ‘pérdida incurrida’ de la Norma NIC 39 por un modelo de ‘pérdida crediticia esperada’. El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente, a diferencia de la Norma NIC 39.

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

(viii) Instrumentos de inversión al valor razonable con cambios en resultados

El Fondo designa los instrumentos de inversión a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados según lo descrito en nota de criterios contables significativos 3(a) (vi).

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como, asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación)

y reajustes en los Estados de Resultados Integrales.

(b) Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes.

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado usando la tasa de interés. La tasa de interés es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero. El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero. Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultado incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado. Los ingresos de los Fondos de Inversión se reconocen diariamente en el resultado del ejercicio.

Estos provienen por las ventas de los activos financiero (realizado) y por la valorización de estos instrumentos (devengado).

(c) Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes, continuación.

Los gastos de los Fondos de Inversión se reconocen mensualmente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el reglamento interno.

(d) Ingresos por dividendos.

Los ingresos por dividendo se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

(e) Distribución de dividendos.

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, pudiendo la Administradora distribuir libremente un porcentaje superior. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(f) Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones.

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(g) Otros Activos y Pasivos.

Otros Activos:

Corresponden a los activos no considerados en los rubros “Cuentas por cobrar a intermediarios” y “Otras cuentas por cobrar”.

Otros Pasivos:

Corresponderán a saldos acreedores que cubren obligaciones presentes, en el Fondo de Inversión realizadas diariamente por concepto de Gastos de cargo del Fondo, tales como, Auditoria Externa, Clasificación de Riesgo, Publicaciones Legales, Comité de Vigilancia, entre otros.

(h) Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros se clasifican como obligaciones con bancos e instituciones financieras, además se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de Fondos Mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

Para efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo se clasificarán los flujos, según NIC 7 como se detalla a continuación:

- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

- Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(i) Aportes (Capital Pagado).

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación. Estos aportantes no tienen influencia significativa ni control, ya que está prohibido por Ley.

(j) Derecho a Retiro.

El Fondo podrá efectuar disminuciones de capital en la forma, condiciones y plazos que señale el Reglamento Interno.

(k) Tributación y Beneficio Tributario.

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Los fondos estarán sujetos únicamente al régimen tributario establecido en el artículo 81 de la Ley Única de Fondos N°20.712.

(l) Provisiones y Pasivos Contingentes.

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las obligaciones existentes a la Fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de Situación Financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(l) Provisiones y Pasivos Contingentes, continuación.

En la Norma se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

(m) Segmentos.

El Fondo mantiene una línea uniforme de negocios, por lo tanto, no es necesario aplicar segmentos de acuerdo a lo requerido en NIIF 8.

(n) Cambios Contables

El Fondo no ha identificado nuevos cambios contables al 31 de diciembre de 2020 respecto al período 2019.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes.

Nuevos pronunciamientos contables:

a) Las siguientes Enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de junio de 2020.

Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3)

Las enmiendas aclaran que mientras los negocios tienen generalmente outputs, los outputs no son requeridos para que un conjunto integrado de actividades y activos califiquen como un negocio. Para ser considerado un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos debe incluir, como mínimo, un input y un proceso sustantivo que en su conjunto contribuyen significativamente a la capacidad de crear outputs.

Se proporcionan guías adicionales que ayudan a determinar si un proceso sustantivo ha sido adquirido.

Las enmiendas introducen una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio. Bajo la prueba de concentración opcional, el conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos está concentrado en un solo activo identificable o grupo de activos similares.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros del Fondo.

Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8)

Las enmiendas tienen la intención de hacer más fácil el entendimiento de la definición de material en NIC 1 y no tienen la intención de alterar el concepto subyacente de materialidad en las normas IFRS. El concepto de “ocultar” información material con información inmaterial ha sido incluido como parte de la nueva definición.

El umbral para la materialidad que influencia a los usuarios ha cambiado desde “podría influenciar” a “podría razonablemente esperarse influenciar”.

La definición de material en NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de material en NIC 1. Adicionalmente, el IASB modificó otras Normas y el Marco Conceptual que contienen una definición de material o se refieren al término “material”, para asegurar consistencia.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros del Fondo.

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado

El 29 de marzo de 2018, el IASB publicó una revisión a su Marco Conceptual para el Reporte Financiero (el “Marco Conceptual”). El Marco Conceptual no es una norma, y ninguno de los conceptos prevalece sobre ninguna norma o alguno de los requerimientos de una norma. El propósito principal del Marco Conceptual es asistir al IASB cuando desarrolla Normas Internacionales de Información Financiera. El Marco Conceptual también asiste a los preparadores de estados financieros a desarrollar políticas contables consistentes si no existe una norma aplicable similar o específica para abordar un tema particular. El nuevo Marco Conceptual tiene una introducción, ocho capítulos y un glosario. Cinco de los capítulos son nuevos, o han sido sustancialmente modificados.

El nuevo marco conceptual:

- Introduce una nueva definición de activo enfocada en derechos y una nueva definición de pasivo que es probable que sea más amplia que la definición reemplazada, pero no cambia la distinción entre un pasivo y un instrumento de patrimonio.
- Elimina de las definiciones de activo y pasivo las referencias a los flujos esperados de beneficios económicos. Esto reduce los obstáculos para identificar la existencia de un activo o pasivo y pone más énfasis en reflejar la incertidumbre en la medición.
- Analiza las mediciones de costo histórico y valor presente, y entrega ciertas guías sobre las consideraciones que el IASB tomaría al seleccionar una base de medición para un activo o pasivo específico.
- Establece que la medición principal del desempeño financiero es la ganancia o pérdida, y que solo en circunstancias excepcionales el IASB utilizará el otro resultado integral y solo para los ingresos o gastos que surjan de un cambio en el valor presente de un activo o pasivo
- Analiza la incertidumbre, la baja en cuentas, la unidad de cuenta, la entidad que informa y los estados financieros combinados

Adicionalmente, el IASB publicó un documento separado “Actualización de Referencias al Marco Conceptual”, el cual contiene las correspondientes modificaciones a las Normas afectadas de manera tal que ellas ahora se refieran al nuevo Marco Conceptual.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros del Fondo.

Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)

Las enmiendas cubren los temas que afectan el reporte financiero en el período anterior al reemplazo de una tasa de interés de referencia existente con una tasa de interés alternativa y aborda las implicancias para requerimientos específicos de contabilidad de cobertura en NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, el cual requiere análisis prospectivo. (NIC 39 fue modificada, así como también NIIF 9 dado que las entidades tienen una elección de política contable cuando aplican por primera vez NIIF 9, la cual permite a las entidades continuar aplicando los requerimientos de contabilidad de cobertura de NIC 39). También se realizaron enmiendas a NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones relacionadas con revelaciones adicionales de la incertidumbre originada por la reforma de la tasa de interés de referencia.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

Los cambios en la Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7): (i) modifican requerimientos específicos de contabilidad de cobertura de manera que las entidades apliquen esos requerimientos de contabilidad de cobertura asumiendo que la tasa de interés de referencias sobre la cual los flujos de caja cubiertos y los flujos de caja del instrumento de cobertura están basados no será alterada como resultado de la reforma en la tasa de interés de referencia; (ii) son obligatorios para todas las relaciones de cobertura que sean directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia; (iii) no tienen la intención de entregar una solución de cualquier otra consecuencia originada por la reforma de la tasa de interés de referencia (si una relación de cobertura ya no cumple los requerimientos de contabilidad de cobertura por razones distintas de aquellas especificadas por las enmiendas, la discontinuación de la contabilidad de cobertura es requerida); y (iv) requiere revelaciones específicas acerca del alcance al cual las relaciones de cobertura de las entidades se ven afectadas por las enmiendas.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros del Fondo.

Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 (enmiendas a NIIF 16)

En mayo de 2020, el IASB emitió Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 (Enmiendas a NIIF 16) la que proporciona un alivio práctico a los arrendatarios para las concesiones de arrendamientos que ocurran como consecuencia directa de COVID-19, mediante la introducción de un expediente práctico a NIIF 16. El expediente práctico permite a un arrendatario elegir no evaluar si una concesión de arrendamiento relacionada a COVID-19 es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que hace esta elección deberá contabilizar cualquier cambio en los pagos de arrendamiento resultantes de la concesión de arrendamiento relacionada con COVID-19 de la misma manera que contabilizaría un cambio aplicando NIIF 16 si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

El expediente práctico aplica solamente a concesiones de arrendamientos que ocurrieron como una consecuencia directa de COVID-19 y solamente si todas las siguientes condiciones se cumplen:

- a) El cambio en los pagos de arrendamientos resulta en una contraprestación revisada para el arrendatario que es sustancialmente la misma, o menor que, la contraprestación para el arrendamiento inmediatamente precedente al cambio;
- b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solamente los pagos originalmente adeudados en o después del 30 de junio de 2021 (una concesión de arrendamiento cumple esta condición si resulta en una reducción de los pagos de arrendamiento en o después del 30 de junio de 2021 y pagos de arrendamientos incrementados que se extienden más allá del 30 de junio de 2021); y
- c) No hay un cambio sustancial a los otros términos y condiciones del arrendamiento

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros del Fondo.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

b) Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, <i>Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Referencias al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del Uso Previsto (enmiendas a NIC 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Contratos Onerosos – Costos para Cumplir un Contrato (enmiendas a NIC 37)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Mejoras Anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.

NIIF 17, Contratos de Seguros

NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza NIIF 4 *Contratos de seguro*.

NIIF 17 establece un modelo general, el cual es modificado para los contratos de seguro con características de participación discrecional, descrito como el '*Enfoque de Honorarios Variables*' ("*Variable Fee Approach*"). El modelo general es simplificado si se satisfacen ciertos criterios, mediante la medición del pasivo para la cobertura remanente usando el '*Enfoque de Asignación de Prima*' ("*Premium Allocation Approach*").

El modelo general usa supuestos actuales para estimar el importe, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre; tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los tenedores de seguros.

En junio de 2020, el IASB emitió Modificaciones a NIIF 17 para abordar consideraciones y desafíos de implementación que fueron identificados después de que NIIF 17 fue publicada. Las enmiendas difieren la fecha de aplicación inicial de NIIF 17 (incorporando las modificaciones) a períodos anuales que se inician en o después del 1 de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió Extensión de la Excepción Temporal de Aplicar NIIF 9 (Enmiendas a NIIF 4) que extienden la fecha fijada de expiración de la excepción temporal de aplicar NIIF 9 en NIIF 4 a períodos anuales que se inician en o después del 1 de enero de 2023.

NIIF 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos que sea impracticable, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

NIIF 17, Contratos de Seguros, continuación.

Para propósitos de los requerimientos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo si el reporte financiero anual en el cual la entidad aplica por primera vez la Norma, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente precedente a la fecha de aplicación inicial.

La Administración anticipa que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en períodos futuros.

Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)

Las enmiendas a NIC 1 afectan solamente la presentación de pasivos como corriente o no corriente en el estado de situación financiera y no los importes o la oportunidad del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esos ítems.

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período de reporte, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; explican que los derechos son existentes si se cumplen los covenants al cierre del período de reporte, e introducen una definición de “liquidación” para aclarar que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Las enmiendas se aplican retrospectivamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración anticipa que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en períodos futuros.

Referencias al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)

Las enmiendas actualizan NIIF 3 para haga referencia al Marco Conceptual 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989. Las enmiendas también agregan un requerimiento a NIIF 3 de que para obligaciones dentro del alcance de NIC 37, un adquirente aplique NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que debería estar en el alcance de CINIIF 21 Gravámenes, el adquirente aplica CINIIF 21 para determinar si el evento obligatorio que da origen a un pasivo para pagar el gravamen ha ocurrido a la fecha de adquisición.

Finalmente, las enmiendas agregan una declaración explícita de que un adquirente no reconoce activos contingentes en una combinación de negocios.

Las enmiendas son efectivas para combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del primer período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada, si una entidad también aplica todas las otras referencias actualizadas (publicadas conjuntamente con el Marco Conceptual actualizado) en la misma fecha o antes.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

Referencias al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3), continuación.

La Administración anticipa que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en períodos futuros.

Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del Uso Previsto (enmiendas a NIC 16)

Las enmiendas prohíben la deducción del costo de una partida de propiedad, planta y equipo de cualquier ingreso proveniente de la venta de ítems producidos antes de que el activo esté disponible para su uso, es decir, los ingresos mientras el activo es llevado a la ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Por consiguiente, una entidad reconoce los ingresos por ventas y los costos relacionados en resultados. La entidad mide el costo de esos ítems de acuerdo con IAS 2, Inventarios.

Las enmiendas también aclarar el significado de “probar si un activo está funcionando apropiadamente”. NIC 16 ahora especifica esto mediante la evaluación de si el desempeño técnico y fijo del activo es tal que es capaz de ser usado en la producción o entrega de bienes y servicios, para arrendamiento a otros, o para propósitos administrativos.

Si no son presentados separadamente en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar los importes de los ingresos y costos incluidos en resultados que se relacionan a los ítems producidos que no son un output de las actividades ordinarias de la entidad, y en qué línea(s) en el estado de resultados integrales se incluyen tales ingresos y costos.

Las enmiendas se aplican retrospectivamente, pero solamente a partidas de propiedad, planta y equipos que fueron llevadas a la ubicación y condición necesaria para que puedan operar de la forma prevista por la administración en o después del comienzo del período más reciente presentando en los estados financieros en el cual la entidad aplica por primera vez las enmiendas.

La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de aplicar inicialmente las enmiendas como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas (u otro componente de patrimonio, como sea apropiado) al comienzo de ese período más reciente presentado.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración anticipa que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en períodos futuros.

Contratos Onerosos – Costos para Cumplir un Contrato (enmiendas a NIC 37)

Las enmiendas especifican que el “costo de cumplir” un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con el contrato pueden ya sea ser costos incrementales de cumplir ese contrato (ejemplos serían mano de obra directa, materiales) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente para cumplir los contratos (un ejemplo sería la asignación del gasto de depreciación para un ítem de propiedad, planta y equipos usado para cumplir el contrato).

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

Contratos Onerosos – Costos para Cumplir un Contrato (enmiendas a NIC 37), continuación.

Las enmiendas aplican a contratos para los cuales la entidad aún no ha cumplido todas sus obligaciones al comienzo del periodo de reporte anual en el cual la entidad aplica por primera vez las enmiendas. La información comparativa no es re-expresada. En su lugar, la entidad deberá reconocer el efecto acumulado de aplicar inicialmente las enmiendas como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas u otro componente de patrimonio, según lo apropiado, a la fecha de aplicación inicial.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración anticipa que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en períodos futuros.

Mejoras Anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a cuatro Normas:

NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NIIF

La enmienda proporciona una exención adicional a una filial que se convierte en un adoptador por primera vez después que su matriz con respecto a la contabilización de las diferencias de conversión acumuladas. Como resultado de la enmienda, una filial que usa la excepción en NIIF 1:D16(a) ahora puede elegir medir las diferencias de conversión acumuladas para todas las operaciones extranjeras al importe en libros que habría sido incluido en los estados financieros consolidados de la matriz, basado en la fecha de transición a las Normas NIIF de la matriz, si no se realizaron ajustes por propósitos de consolidación y por los efectos de la combinación de negocios en la cual la matriz adquirió a la filial. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en NIIF 1: D16(a).

La enmienda es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10 por ciento” para evaluar si se da de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solamente los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestador, incluyendo los honorarios pagados o recibidos tanto por la entidad o el prestador en nombre del otro.

La enmienda se aplica prospectivamente a modificaciones o intercambios que ocurran en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

La enmienda es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

Mejoras Anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41), continuación.

NIIF 16 Arrendamientos

La enmienda elimina la ilustración del reembolso de mejoras al bien arrendado. Dado que la enmienda a NIIF 16 solo es respecto a un ejemplo ilustrativo, no se establece una fecha efectiva.

NIC 41 Agricultura

La enmienda elimina el requerimiento en NIC 41 para las entidades de excluir los flujos de efectivo de impuesto al medir el valor razonable. Esto alinea la medición a valor razonable de IAS 41 con los requerimientos en NIIF 13 Medición a Valor Razonable para internamente usar flujos de caja y tasas de descuentos consistentes y que permita a los preparadores determinar si usar flujos de caja antes de impuestos o después de impuestos y tasas de descuento para la medición de valor razonable más apropiada.

La enmienda se aplica prospectivamente, es decir, para mediciones a valor razonable en o después de la fecha en que una entidad aplica por primera vez la enmienda.

La enmienda es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración anticipa que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en períodos futuros.

Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)

Las enmiendas de la Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) introducen un expediente práctico para modificaciones requeridas por la reforma, aclara que la contabilidad de cobertura no es descontinuada solamente a causa de la reforma IBOR (“Interbank Offered Rates”), e introduce revelaciones que permiten a los usuarios comprender la naturaleza y alcance de los riesgos originados por la reforma IBOR a los cuales la entidad está expuesta y como la entidad administra esos riesgos así como también el progreso de la entidad en la transición de IBOR a tasas de referencia alternativas y como la entidad está administrando esa transición.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021 y deben ser aplicadas retrospectivamente. Se permite su aplicación anticipada. No se requiere la re-expresión de períodos anteriores, sin embargo, una entidad podría re-expresar el periodo anterior, sí y solo sí, es posible sin el uso de información retrospectiva.

La Administración anticipa que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en períodos futuros.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo.

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 02 de agosto de 2020 cumpliendo con las exigencias de la Ley Única de Fondos (LUF).

La información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avda. Bosque Norte # 0177, piso 3, Las Condes – Santiago, en el sitio web www.larrainvial.com y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

5.1 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos:

- i. Cuotas de participación emitidas por Advent GPE VIII, independientemente de cómo éstas se denominen en el extranjero, a los cuales no se les exige como requisito para la inversión en ellos tener algún límite de inversión y diversificación mínimo o máximo.
- ii. Cuotas de fondos de inversión tanto nacionales como extranjeros que de forma exclusiva inviertan directamente o coinviertan con Advent GPE VIII, a los cuales no se les exige como requisito para la inversión en ellos tener algún límite de inversión y diversificación mínimo o máximo distinto al señalado.
- iii. Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, para invertir indirectamente en Advent GPE VIII.
- iv. Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión, para invertir indirectamente en Advent GPE VIII.
- v. Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, para invertir indirectamente en Advent GPE VIII.
- vi. Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio, para invertir indirectamente en Advent GPE VIII.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

5.2 Adicionalmente y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá mantener invertidos sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

- i. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- ii. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- iii. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- iv. Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- v. Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras, nacionales o extranjeras.
- vi. Cuotas de fondos mutuos tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace.
- vii. Cuotas de fondos mutuos nacionales o extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market).

5.3 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión indicado en el presente Título, el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades, tanto chilenas como extranjeras, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la Comisión, en caso de las sociedades chilenas y por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio, en el caso de sociedades extranjeras.

5.4 El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de aquellos fondos indicados en los literales /vi/ y vii. del número 5.2 precedente, sin que exista un límite de inversión y de diversificación específico que deban cumplir éstos, salvo las condiciones indicadas en los citados literales.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

5.5 Los saldos disponibles serán mantenidos principalmente en moneda dólar y en dicha moneda estarán denominados principalmente los instrumentos en los que invierta el Fondo, sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el presente Reglamento Interno.

5.6 El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (“IASB”), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la Comisión.

5.7 El Fondo no invertirá en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, sin perjuicio que invertirá en fondos gestionados por personas relacionadas a la Administradora.

5.8 Límite General:

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 90% de su activo en los instrumentos indicados en los números /i/ al /vi/, ambos inclusive, del numeral 5.1 precedente. La inversión en los instrumentos indicados en los números /i/ al /vii/, ambos inclusive, del numeral 5.2 precedente, se materializarán con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja.

5.9 Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley:

- i. Cuotas de participación emitidas por Advent GPE VIII, independientemente de cómo éstas se denominen en el extranjero: 100%.
- ii. Cuotas de fondos de inversión tanto nacionales como extranjeros para invertir para invertir indirectamente o coinvertir con Advent GPE VIII: 100%
- iii. Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, para invertir indirectamente en Advent GPE VIII o coinvertir con éste: 100%.
- iv. Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión, para invertir indirectamente en Advent GPE VIII o coinvertir con éste: 100%.
- v. Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, para invertir indirectamente en Advent GPE VIII o coinvertir con éste: 100%.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

- vi. Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio, para invertir indirectamente en Advent GPE VIII o coinvertir con éste: 100%.
- vii. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 10%.
- viii. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción: 10%.
- ix. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por estas: 10%.
- x. Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjera o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción: 10%.
- xi. Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras nacionales o extranjeras: 10%.
- xii. Cuotas de fondos mutuos tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: 10%.
- xiii. Cuotas de fondos mutuos nacionales o extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market): 10%.

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este artículo, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

5.10 Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

- i. Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluidos los emisores indicados en los literales vii. al xiii. del número 5.9 precedente: Hasta un 100% del activo total del Fondo y hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor si éste fuera extranjero.
- ii. Inversión en instrumentos emitidos por un mismo emisor de los indicados en el literal vii. al xiii. del número 5.9 precedente: Hasta un 10% del activo total del Fondo.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

5.11 Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: Hasta un 100% del activo del Fondo.

5.12 Límite máximo de inversión en mercados particulares: Hasta un 100% del activo del Fondo. Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional y extranjero, los cuales no deberán cumplir con ninguna condición especial.

5.13 Excepción general: Los límites indicados en el presente número 5.8 al 5.12 no se aplicarán (i) durante los primeros 6 meses contado desde el depósito del presente Reglamento Interno; (ii) por un período de 6 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión relevante del Fondo que represente más del 5% de su patrimonio; (iii) por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde los Advent GPE VIII, directa o indirectamente, o de las sociedades a través de las cuales coinvierta con éstos, que representen más del 1% del patrimonio del Fondo; (iv) por un período de 36 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que represente más del 10% de su patrimonio. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; y (vi) durante su liquidación.

5.14 Excesos de Inversión: En caso de producirse excesos de inversión, ya sea por causas imputables a la Administradora o por causas ajenas a ella, éstos deberán ser regularizados en los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Una vez producido él o los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero

Administración de Riesgo.

La política de inversión del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir. Dentro de este marco el Fondo circunscribe su accionar de acuerdo a ciertos parámetros predefinidos. A continuación, se incluye información sobre la exposición de estos riesgos, así como de la gestión de los mismos.

a) Gestión de Riesgo y Control Interno.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular N° 1.869 de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

A partir de estas políticas y procedimientos se destacan las siguientes revelaciones:

Riesgo de Mercado.

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el Fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo. Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

I. Riesgo Precio

Este riesgo consiste en la posibilidad de que un Fondo reduzca su valor como consecuencia de caídas en el precio de los instrumentos presentes en su cartera. De acuerdo con la política de inversión del Fondo tendrá como objetivo principal invertir, directa o indirectamente, a través de sociedades o Fondos de Inversión que constituya especialmente para tales efectos tanto en Chile como en el extranjero, como en el Fondo de inversión extranjero denominado de Limited partner “Advent International GPE VIII-H Limited Partnership”. Por lo que, al tener un objeto único de inversión la administradora realiza un monitoreo continuo de las variaciones de precio en la participación sobre el Fondo Advent International GPE VIII-H Limited Partnership.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (continuación).

Riesgo de Mercado, continuación.

II. Riesgo Cambiario

El riesgo cambiario es el que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

El fondo no está expuesto a este riesgo dado que, al 31 de diciembre de 2020, mantiene un 98,91% de su activo en una participación denominadas en dólares que es su moneda funcional.

III. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante. El Fondo no tiene exposición a las variaciones de tasas de interés debido a que, al 31 de diciembre de 2020, solo mantiene inversiones en el Fondo Advent International GPE VIII-H Limited Partnership.

Riesgo de Crédito.

El riesgo de crédito está asociado a la posibilidad que una entidad contraparte no cumpla en sus obligaciones de pago hacia el Fondo

El Fondo no mantiene inversiones en renta fija, por tanto, no está expuesto a riesgo crediticio directamente. Sin embargo, al mantener un objeto único de inversión en participación del Fondo Limited partner “Advent International GPE VIII-H Limited Partnership”, el cual es un Fondo No Rescatable, la condición de riesgo de no pago está asociada únicamente al emisor de estos instrumentos que es Advent GP (Delaware) Limited Partnership” sometido a la ley Estados Unidos reguladora de las entidades de capital-riesgo.

Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad del Fondo de cumplir con sus compromisos de pago sin incurrir en costos financieros excesivos. Estos compromisos corresponden tanto a los pagos requeridos por las operaciones financieras propias del Fondo como por los requerimientos de disminución de capital (rescates) solicitados por los aportantes.

El Fondo mantiene como política a lo menos, un 0,0001% de sus activos serán activos de alta liquidez. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (continuación)

Riesgo de Liquidez, continuación.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados.

Resumen del fondo:

TIPO	TOTAL MUSD diciembre-2020	TOTAL MUSD diciembre-2019
Efectivo	45	32
Total Activo	73.258	55.309
Patrimonio	73.245	55.299
Inv. Tránsito	-	1.050
Total Pasivo	13	10
Inv. Advent International GPE	73.213	54.227

Los activos financieros que componen el Fondo son los siguientes:

Activo Financiero	diciembre-2020		diciembre-2019	
	Monto (MUSD)	(%)	Monto (MUSD)	(%)
Inversión en Tránsito	-	-	1.050	1,8995%
Inv. Advent International GPE VIII-H	73.213	100%	54.227	98,1005%
Total	73.213	100%	55.277	100%

*Porcentajes sobre el total de la cartera del fondo

El objetivo del Fondo, al administrar su capital es salvaguardar el patrimonio, cumpliendo con rentabilizar para los aportantes los Fondos invertidos y mantener una sólida base de capital y así apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

b) Gestión de Riesgo de Capital.

Fondo de Inversión ADV VIII es un Fondo de Inversión no rescatable, que tendrá una duración de 11 años contado desde el depósito del reglamento interno (04 de febrero de 2016), renovable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (continuación)

b) Gestión de Riesgo de Capital.

El Fondo mantiene compromisos de suscripción de cuotas con los aportantes de manera de hacer frente a las oportunidades de inversión que se presentan de acuerdo a lo establecido en su política de inversión definida en el Reglamento Interno.

La situación de los compromisos y aportes es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO M\$ USD	SUSCRITO %	FECHA	ESTADO DE PAGO
Primer Llamado de Capital	1.150	2,30%	21-09-2016	100%
Segundo Llamado de Capital	3.650	7,30%	08-02-2017	100%
Tercero Llamado de Capital	7.000	14,00%	23-03-2017	100%
Cuarto Llamado de Capital	3.875	7,75%	10-08-2017	100%
Quinto Llamado de Capital	7.000	14,00%	21-09-2017	100%
Sexto Llamado de Capital	2.050	4,10%	21-03-2018	100%
Séptimo Llamado de Capital	7.900	15,80%	24-09-2018	100%
Octavo Llamado de Capital	750	1,50%	07-02-2019	100%
Noveno Llamado de Capital	6.835	13,67%	23-03-2019	100%
Décimo Llamado de Capital	2.050	4,10%	06-06-2019	100%
Undécimo Llamado de Capital	1.375	2,75%	23-07-2019	100%
Duodécimo Llamado de Capital	1.090	2,18%	17-10-2019	100%
Décimo Tercero Llamado de Capital	1.890	3,78%	13-03-2020	100%
Décimo Cuarto Llamado de Capital	520	1,04%	09-06-2020	100%
Décimo Quinto Llamado de Capital	636	1,33%	21-09-2020	100%
TOTAL APORTES AL FONDO	47.771	95,60%		
TOTAL COMPROMETIDO	50.000	100,00%		
SALDO PENDIENTE DE CAPITAL	2.229	4,40%		

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (continuación)

c) Estimación del Valor razonable.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo. El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre 2020.

Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversiones y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	73.213	73.213
Dep. o Títulos de banco e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Créditos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagaré de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda Securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Totales Activos	-	-	73.213	73.213

Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Totales Pasivos	-	-	-	-

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (continuación)

c) Estimación del Valor Razonable (continuación).

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero “Advent International GPE VIII-H Limited Partnership”, que ha sido constituido bajo las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, y que es administrado por “GPE VIII GP S.à r.l.”

En consideración a las características de esta inversión, y dado que los estados financieros trimestrales del Fondo extranjero están disponibles para el Fondo con posterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable corresponde al valor informado por el Fondo Extranjero al 31 de marzo de cada año, en el “statement” (no auditado). Transacciones ocurridas en el último trimestre, tales como llamados de capital, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo de Inversión ADV VIII, se encuentran registrados en los estados financieros del Fondo.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado durante el presente periodo que no existen consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez recibido y revisado el “statement” del Fondo Extranjero al 31 de diciembre de 2020, la Administración procederá a actualizar el valor cuota del Fondo a partir de la información contenida en el mencionado documento. Esta actualización tendrá efecto luego de la recepción y posterior revisión de dicho “statement”.

Debido a que el Fondo no posee control ni influencia significativa sobre su inversión, se requiere de una valorización Independiente que determine el valor razonable de dicha inversión según normativa IFRS. En cumplimiento a lo requerido en Oficio Circular N° 657 de la CMF, se considerará a lo menos una vez al año la determinación del valor razonable por un consultor Independiente el que será designado por la Asamblea de Aportantes del Fondo.

Riesgo Operacional

Los riesgos operacionales se refieren a la probabilidad de materialización de pérdidas patrimoniales como resultado de: fallas, deficiencias o inadecuaciones de procesos internos, personas, sistemas, u otros eventos externos.

El área de Riesgo Operacional ha desarrollado el Manual de Riesgo Operacional y Control Interno para Larraín Vial Activos con el objeto de gestionar en forma adecuada y oportuna los principales riesgos del negocio, fomentar una cultura de gestión de riesgo operacional al interior de la institución y establecer los lineamientos necesarios para una adecuada y oportuna gestión de los mismos.

Para la gestión del riesgo operacional, basado en las mejores prácticas y en el cumplimiento de la normativa interna y externa, se ha definido un modelo de gestión que considera las siguientes etapas: Análisis de Contexto, Evaluación de Riesgos Generales, Evaluación del Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos Específicos, Evaluación de controles, Indicadores, Matriz de Riesgo, Tratamiento del Riesgo y Planes de Acción.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (continuación)

Gestión de Riesgo por Contingencia.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó el brote SARS-CoV-2 "Coronavirus COVID-19" como una pandemia global debido a la rápida propagación de la enfermedad en todo el mundo. Esta Pandemia ha generado una crisis sanitaria y económica de grandes proporciones a nivel mundial que está afectando, de manera importante, el nivel de empleo, la demanda interna y externa por todo tipo de productos y servicios. Esta crisis global, ha estado acompañada de políticas fiscales y monetarias impulsadas por los gobiernos locales que buscan apoyar tanto a las personas como a las empresas, para mejorar su liquidez; asimismo, los gobiernos de todo el mundo han impulsado diversas medidas de salud pública y emergencia para combatir la rápida propagación del virus.

En este contexto, Larraín Vial Activos, ha implementado diversos planes de acción que incluye un plan de continuidad del negocio, enfocados en retorno paulatino a las oficinas del personal en trabajo remoto, priorizando la seguridad sanitaria contando con de asesoramiento continuo de expertos y gestión de apoyo del IST, y por otra parte, mantener una comunicación continua con los gestores de las inversiones subyacentes de modo tal que la administradora pueda informar adecuadamente a sus aportantes e incorporar los efectos en el valor de las inversiones.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 7 - Juicios y estimaciones contables críticas

1. Estimaciones contables críticas.

La Administración realiza estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados.

En consideración a las características de la inversión, y dado que los estados financieros anuales auditados del Fondo extranjero están disponibles para el Fondo local con posterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable corresponde al valor informado por el Fondo Extranjero al 30 de septiembre de cada año, en el “statement” (no auditado), más el valor de todos los movimientos de capital como solicitudes de las inversiones y desembolsos, distribuciones, ganancias y otros eventos al 31 de diciembre de 2020.

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del valor de la inversión en el exterior al 31 de diciembre de 2020, podría variar en función de la información contenida en los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero a esas fechas u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Adicionalmente, en cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, se consideró la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valorización fue comparada con la valorización indicada en los párrafos anteriores, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020.

Para revisar hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020, ver nota 33.

2. Moneda funcional.

La Administración considera el Dólar Estadounidense, como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en Dólar, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 8 - Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, se presentan los siguientes instrumentos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

(a) Composición de Cartera:

<u>Instrumento</u>	<u>31-12-2020</u>				<u>31-12-2019</u>			
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% de total de activos	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% de total de activos
Títulos de Renta Variable								
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de Deuda								
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones No Registradas								
Acciones no registradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones								
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	73.213	73.213	99,9386%	-	54.227	54.227	98,0437%
Subtotal	-	73.213	73.213	99,9386%	-	54.227	54.227	98,0437%
Total	-	73.213	73.213	99,9386%	-	54.227	54.227	98,0437%

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 8 - Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación).

(b) Efectos en resultados.

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	31-12-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	14.961	5.646
Total ganancia (pérdidas)	14.961	5.646

(c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimiento de los activos a valor razonable con efecto en resultados	31-12-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
Saldo inicio al 1 de enero:	54.227	37.605
Intereses y reajustes	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	14.961	5.646
Compras (*)	4.025	10.976
Ventas	-	-
Totales	73.213	54.227

(*) Al 31 de diciembre de 2019 los MUSD 1.050 se encontraban en inversiones en tránsito, y el 23 de marzo de 2020 se reconoció como parte de la cartera.

El activo financiero corresponde a la inversión mantenida en ("Advent GPE VIII"). De acuerdo a lo requerido por el oficio circular N°657 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 31 de enero de 2011, anualmente se deben efectuar valorizaciones independientes con el fin de determinar un valor razonable según IFRS para la referida inversión. El Fondo encargará la valorización de la inversión al 31 de diciembre de 2020 a la consultora independiente BDO y al 31 de diciembre de 2019 a la consultora independiente Marketcap.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 9 - Activos financieros a costo amortizado.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo no presenta activos financieros valorizados a costo amortizado:

NOTA N° 10- Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo de Inversión no presenta pasivos financieros a valor razonable.

NOTA N° 11- Efectivo y efectivo equivalente.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el saldo de efectivo y efectivo equivalente el siguiente:

	MONEDA	31-12-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
Saldos en cuenta corriente Banco de Chile	Dólares	45	32
Saldo en cuenta gestión LV	Dólares	-	-
Total		45	32

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 12 - Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el detalle de las cuentas y documentos por cobrar es el siguiente:

	31-12-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
Inversiones en Tránsito	-	1.050
Total	-	1.050

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el detalle de las cuentas y documentos por pagar es el siguiente:

	31-12-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
-	-	-
Total	-	-

NOTA N° 13 - Otros documentos y cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo no mantiene otros documentos y cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 14 - Otros activos y otros pasivos.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el detalle de otros activos es el siguiente:

	31-12-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
-	-	-
Total	-	-

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el detalle de otros pasivos es el siguiente:

	31-12-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
DCV Registro	2	1
Auditoría	3	2
Valorización Ofc. 657	1	1
BCS	-	-
Comité de Vigilancia	4	3
Total	10	7

NOTA N° 15 - Intereses y reajustes.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el detalle de intereses y reajustes es el siguiente:

	31-12-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	-	-
Activos financieros a costo amortizado	-	-
Total	-	-

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 16 - Cuotas emitidas.

Las cuotas emitidas vigentes del Fondo ascienden a 100.000.000 de cuotas Al 31 de diciembre 2020 y 2019, con un valor cuota de USD 0,8479 y USD 0,6759 respectivamente.

Al 31 de diciembre 2020.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión vigente	Total cuotas emitidas Vigentes	Suscritas	Pagadas
22.01.2016	100.000.000	86.382.227	86.382.227

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Total cuotas emitidas	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio	100.000.000	81.820.046	81.820.046
Colocaciones del año	-	4.562.181	4.562.181
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	-	-
Saldo al cierre	100.000.000	86.382.227	86.382.227

El Fondo contempla contratos de promesa de suscripción de cuotas con sus aportantes, estos compromisos están definidos en términos de un monto en USD. El número de cuotas con promesa de suscripción y pago remanente es 2.628.566, con el valor cuota al 31 de diciembre de 2020.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 16 - Cuotas emitidas (continuación).

Al 31 de diciembre de 2019.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión vigente	Total cuotas emitidas Vigentes	Suscritas	Pagadas
22.01.2016	100.000.000	81.820.046	81.820.046

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Total cuotas emitidas	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio	100.000.000	61.777.408	61.777.408
Colocaciones del año	-	20.042.638	20.042.638
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	-	-
Saldo al cierre	100.000.000	81.820.046	81.820.046

Los contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas han sido acordados en montos y no en cuotas de participación, por lo que el movimiento de cuotas comprometidas es actualizado al valor cuota del Fondo en cada trimestre informado.

NOTA N° 17 - Inversiones valorizadas por el método de la participación.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo de Inversión no tiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

NOTA N° 18 - Propiedades de Inversión.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo de Inversión no tiene inversiones en Propiedades de Inversión.

NOTA N° 19 - Valor económico de la cuota.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo de Inversión no presenta valor económico de la cuota.

NOTA N° 20 - Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo de Inversión no tiene inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de Fondos de inversión.

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 21 - Excesos de inversión.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, las inversiones no se encuentran excedidas de los límites establecidos en normativa vigente y Reglamento Interno del Fondo.

NOTA N° 22 - Gravámenes y prohibiciones.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

NOTA N° 23 - Custodia de valores.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo presenta la siguiente custodia de valores.

2020

CUSTODIA DE VALORES						
	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
ENTIDADES	Monto Custodiado MUSD	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total de Activos del Fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total de Activos del Fondo
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	-	-	-	-	-	-

Los documentos que acreditan la inversión se encuentran en la Administradora y en el Gestor del Fondo extranjero.

2019

CUSTODIA DE VALORES						
	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
ENTIDADES	Monto Custodiado MUSD	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total de Activos del Fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total de Activos del Fondo
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	-	-	-	-	-	-

Los documentos que acreditan la inversión se encuentran en la Administradora y en el Gestor del Fondo extranjero.

Nota: Cifras en miles de dólares y porcentajes con cuatro decimales

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 24 - Reparto de beneficio a los aportantes.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el Fondo no ha realizado reparto de beneficios a los aportantes.

NOTA N° 25 - Rentabilidad del Fondo.

Al 31 de diciembre 2020, el detalle de la rentabilidad del Fondo es el siguiente:

Tipo de Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Período actual %	Últimos 12 meses %	Últimos 24 meses %
Nominal	25,4476	25,4476	39,2282
(*)Real	-	-	-

(*) La moneda funcional del Fondo es Dólares, por lo que no informa rentabilidad real.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 26 - Partes Relacionadas.

A) Remuneración por Administración.

La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo del 0,0714% (Impuesto al Valor Agregado incluido) de la cantidad que represente la suma de los aportes efectivamente pagados al Fondo y aquellos comprometidos y no pagados a través de contratos de promesas, medidos al primer día hábil de cada mes.

	Al 31 diciembre de 2020 MUSD	Al 31 diciembre de 2019 MUSD
Remuneración por administración del ejercicio	36	35

Adeudándose.

	Al 31 diciembre de 2020 MUSD	Al 31 diciembre de 2019 MUSD
Remuneración por pagar a LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS	3	3

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 26 - Partes Relacionadas (continuación).

B) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros.

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, no mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación.

Al 31 de diciembre 2020.

Tipo de relacionada	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	% Invertido
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2019.

Tipo de relacionada	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	% Invertido
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 27 - Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del Fondo.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el detalle de la Póliza de garantía constituida es la siguiente:

2020

NATURALEZA	EMISOR	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS	MONTO	VIGENCIA	N° de Póliza
Póliza de Seguro	Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Banco de Chile	UF 15.483	Desde el 10 de Enero de 2020 al 10 de enero de 2021	N°970598

2019

NATURALEZA	EMISOR	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS	MONTO	VIGENCIA	N° de Póliza
Póliza de Seguro	AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A	Banco de Chile	UF 10.000	Desde el 07 de Enero de 2019 al 09 de enero de 2020	N°3012019090248

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 28 - Otros gastos de operación.

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el detalle de otros gastos de operación es el siguiente:

Tipo de gasto	Monto del Trimestre MUSD	Monto acumulado ejercicio 2020 MUSD	Monto acumulado ejercicio 2019 MUSD
Auditoría	2	6	8
DCV Registro	1	4	6
Valorización Ofc. 657	-	2	3
Abogado	-	1	2
Asesoría Tributaria	-	1	1
CMF	-	-	1
Totales	3	14	21
% sobre el activo del Fondo	0,0041%	0,0191%	0,0380%

Nota: Cifra en miles de dólares y porcentajes con cuatro decimales.

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 29 - Información estadística.

A continuación, se presenta la información estadística de cuotas, al último día de cada mes del período que se informa, de acuerdo al siguiente cuadro:

2020

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° aportantes
Enero	0,6758	-	55.294	7
Febrero	0,6757	-	55.286	7
Marzo	0,7021	-	59.410	7
Abril	0,7021	-	59.410	7
Mayo	0,5767	-	48.799	7
Junio	0,5766	-	49.313	7
Julio	0,5766	-	49.310	7
Agosto	0,7369	-	63.019	7
Septiembre	0,7368	-	63.650	7
Octubre	0,7368	-	63.646	7
Noviembre	0,8480	-	73.252	7
Diciembre	0,8479	-	73.245	7

2019

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° aportantes
Enero	0,6089	-	37.616	7
Febrero	0,5846	-	36.835	7
Marzo	0,5845	-	43.663	7
Abril	0,5844	-	43.655	7
Mayo	0,6257	-	46.740	7
Junio	0,6257	-	48.789	7
Julio	0,6256	-	50.157	7
Agosto	0,6625	-	53.119	7
Septiembre	0,6625	-	53.113	7
Octubre	0,6624	-	54.198	7
Noviembre	0,6759	-	55.305	7
Diciembre	0,6759	-	55.299	7

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 30 - Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

Al 31 de diciembre 2020, el Fondo no presenta información consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

1) Información de subsidiarias o filiales.

Sociedad	Rut	País	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el Fondo	% de participación del Fondo	% con derecho a voto	Valor bursátil	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total Gastos	Resultado del ejercicio
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales							-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: La información correspondiente a las subsidiarias o filiales que se exponga deberá corresponder a información de estados financieros consolidados (no individuales) preparados bajo IFRS.

2) Gravámenes y prohibiciones.

Sociedad	RUT	País	Naturaleza de la relación con el Fondo	Activo comprometido	Monto comprometido de la Garantía/Valor contable	% del Patrimonio de la sociedad	Descripción del gravamen o prohibición	Nombre del beneficiario
-	-	-	Directa	-	-	-	-	-
-	-	-	Indirecta	-	-	-	-	-

3) Juicios y contingencias.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no tiene juicios o contingencias.

4) Operaciones discontinuadas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no tiene operaciones discontinuadas.

5) Estados financieros anuales auditados de filiales.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no tiene Estados financieros anuales auditados de filiales.

FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 31 - Operaciones de venta con compromiso de retrocompra y de compra con compromiso de retroventa.

Al 31 de diciembre 2020, El Fondo de Inversión no presenta operaciones de venta con compromiso de retrocompra y de compra con compromiso de retroventa.

Año 2020

Código de operación	Fecha de inicio	Fecha de termino	Nombre contraparte	Rut contraparte	Valor inicial (1)	Moneda de origen	Tasa de pacto (2)	Valor Final	Valorización al cierre	Unidades de Valorización				Valor de mercado
										Código ISIN o CUSIP	Nemotécnico del instrumento	Nombre del emisor	Tipo de Instrumento	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
									Total VRC	-	-			

(1) Cifra en miles de dólares.

(2) Porcentajes con cuatro decimales.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 32 – Sanciones.

Al 31 de diciembre 2020, ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Fecha Resolución N° Resolución Organismo fiscalizador Fecha de notificación Persona (s) sancionada (s) Monto de la sanción en UF Causa de la sanción	
--	--

Tribunal Partes N° de Rol Fecha de notificación a CMF Estado de tramitación Otros antecedentes	
---	--

Al 31 de diciembre de 2019, ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Fecha Resolución N° Resolución Organismo fiscalizador Fecha de notificación Persona (s) sancionada (s) Monto de la sanción en UF Causa de la sanción	
--	--

Tribunal Partes N° de Rol Fecha de notificación a CMF Estado de tramitación Otros antecedentes	
---	--

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 33 - Hechos posteriores.

Con fecha 10 de enero de 2021 Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, renovó la Póliza de Seguro del Fondo, cumpliendo así con el Artículo Nro.13 de la Ley Nro. 20.712. La garantía constituida por este Fondo mediante Póliza de Seguro emitida por Contemporanea Compañía de Seguros Generales S. A., corresponde a la Póliza Nro. 019389-00 por UF 16.517 con vencimiento 10 de enero de 2022.

La administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financieros o de otra índole ocurridos entre el 01 de enero de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los Estados Financieros que se informan.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

ESTADOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES.

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES				
DESCRIPCIÓN	MONTO INVERTIDO			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL MUSD	EXTRANJERO MUSD	TOTAL MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	73.213	73.213	99,9386%
TOTALES	-	73.213	73.213	99,9386%

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

ESTADOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO.

ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO	31-12-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
Descripción		
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos Mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos de títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes Raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
Otros	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSION	-	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos Mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	14.961	5.646
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos Mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	14.961	5.646
GASTOS DEL EJERCICIO	(61)	(68)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(36)	(35)
Remuneración del comité de vigilancia	(11)	(12)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(14)	(21)
Otros Gastos	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	14.900	5.578

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de Dólares – MUSD)

ESTADOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	31-12-2020	31-12-2019
Descripción	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(61)	(68)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	(61)	(68)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(228)	(722)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(228)	(160)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(228)	(160)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(562)	(562)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(562)	(562)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	562	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	562	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(289)	(790)